



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Secretaría General



**Servicios Sociales
de Castilla y León**

Valladolid, 18 de septiembre de 2020

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León, se da traslado del **“PROYECTO DE DECRETO /2019, DE....DE., POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 131/2003, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO O DE DESAMPARO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LLEVARLA A CABO”** junto con copia del resto del expediente comprensivo de la documentación técnica necesaria para su elaboración, a fin de que sea emitido el oportuno informe.


EL SECRETARIO GENERAL DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Fdo.: Jesús Fuertes Zurita

**EXCMO. SR. D. ENRIQUE CABERO MORÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. - 112 DIR3: 000008480

Fecha y hora del registro de salida: 21/09/20 9:20

Número del registro de salida: 202011200006349

Origen

SERVICIO DE EVALUACION, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO - 01548
SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Información del registro

Resumen: PETICIÓN INFORME PD MENORES EN RIESGO DE DESAMPARO

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>